

Radicado: 680014003020-2021-00335-00

Pasa al Despacho de la señora Juez con liquidación de costas.
Bucaramanga, 16 de febrero de 2022.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Radicado 680014003020-2021-00335-00

APROBAR la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** elaborada por la Secretaría visible en el archivo 20 del expediente digital, por encontrarla ajustada a derecho, conforme lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

ASQ//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d4e2f5828ff339fb731666783bd4f19388ea9949f362b5ae12c4c08ea4cafd28

Documento generado en 18/02/2022 11:11:57 AM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 025 del 21 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicación: 680014003020-**2021-00335**-00
Demandante: Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Demandado: Olga Lucia Ochoa Parada

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**